

Bogotá D.C.,

1-2020-004804

Al responder cite este Nro.

1-2020-004804

viernes, 31 de julio de 2020

Señora

ANONIMA

Correo Electrónico: paratatiana7714@outlook.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 1683372020, Radicado SDMujer 2-2020-003863

Respetada señora.

Por medio de la presente y de acuerdo con su solicitud de: “...*AGRADEZCO SU ATENCION Y ESPERO PUEDAN REALIZAR UNA VISITA O CONFIRMACION DE LA SITUACION EN MENCION PARA OJALA AYUDAR A TATIANA...*”, de manera atenta damos respuesta socializando los servicios que se prestan a las mujeres de la ciudad de Bogotá a través de Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM, en específico en el marco de la contingencia de salud pública y confinamiento, aclarando en primera medida que todos los servicios que allí se prestan, deben ser activados voluntariamente por la ciudadana, a la vez que no hacemos parte de los servicios de rescate y emergencia distritales.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM, institucionalizadas por medio del Acuerdo 583 de 2015 del Concejo de Bogotá, son dinamizadas acorde al siguiente modelo de atención:

1. **Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.** Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Para ello se desarrollan las líneas de acción.
 - 1.1. **Orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres: Encaminada** a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan. Puede darse de dos maneras:

- ✓ **Individual:** implica la atención personalizada de las ciudadanas que acuden en busca de atención, mediante el reconocimiento del daño psicosocial generado por las violencias basadas en género, los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos.
- ✓ **Colectivo:** Requiere la creación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva facilitados de manera articulada por la psicóloga y las demás profesionales de la CIOM. Cuenta con la participación de un grupo de mujeres para propiciar la reflexión colectiva en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el auto-reconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos.

2. **Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local:** Fortalecer desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género las capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local.

- ✓ Formación en derechos de las mujeres, planeación con enfoque de género, asesoría y acompañamiento a la formulación de planes de mejoramiento
- ✓ Fortalecimiento al Comité operativo de Mujer y géneros.

3. **Prevención y atención de Violencias contra las mujeres:** Contribuir con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus Derechos humanos. De este eje se desprenden las siguientes líneas de actuación:

3.1 Orientación y Asesoría Socio Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencias basadas en Género. Orientadas a Promover, brindar y desarrollar en las localidades la orientación y asesoría jurídica gratuita desde el enfoque de derechos de las mujeres, con perspectiva de género, desarrollando acciones eficaces para la atención,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



acompañamiento ante instancias administrativas a las sobrevivientes de las violencias, en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres del Distrito Capital.

- ✓ **Orientación Jurídica:** En este nivel se atienden casos relacionados con diferentes ramas del Derecho, que no requieren mayor intervención jurídica, pero que, si implican el desarrollo de una línea de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.
 - ✓ **Asesoría Jurídica:** Este segundo nivel de atención, se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. En este sentido, considerando la relevancia de estos casos, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza una asesoría especializada, acompañamiento directo y seguimiento permanente a la ciudadana que así lo requiera. En este contexto, el tipo de intervención que se presenta en este nivel es de dos clases. El primer tipo está referido al acompañamiento jurídico frente a la autoridad competente, para que ésta determine la imposición o no de las medidas de protección y medidas de atención, contenidas en la mencionada Ley 1257 de 2008. La otra clase de actuación comprende la construcción de elementos jurídicos por parte de la abogada que sustenten la elaboración de derechos de petición o acciones de tutela, susceptibles de ser interpuestos por la ciudadana que así lo manifieste.
4. **Orientación y acercamiento a la oferta institucional.** Articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital.
- ✓ Actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades creativas.
5. **Territorialización de PIOEG.** Implementar acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.
6. **Transversalización de la igualdad de género en el nivel local.** Incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de desarrollo Local.

- ✓ Estrategias para la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres en los planes de desarrollo Local.
- ✓ Asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación de los planes locales de transversalización de la igualdad de género

Actualmente, la atención Sociojurídica y Psicosocial se presta telefónicamente. Para acceder a estos servicios, así como obtener información sobre la programación de encuentros psicosociales colectivos, llevados a cabo a través de plataformas virtuales, las ciudadanas pueden comunicarse a través de los medios dispuestos por la entidad para tal fin: números de teléfono asignados a cada profesional en las 20 localidades, así como correo electrónico de cada CIOM; a continuación, relacionamos esta información:

| LOCALIDAD | ORIENTACIÓN JURÍDICA | ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL | CORREO ELECTRONICO |
|-------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1 USAQUEN | 3057014276 | 3058172924 | ciousaquen@sdmujer.gov.co |
| 2 CHAPINERO | 3058144152 | 3058170223 | ciochapinero@sdmujer.gov.co |
| 3 SANTA FE | 3058147960 | 3058163071 | ciosantafe@sdmujer.gov.co |
| 4 SAN CRISTOBAL | 3106429081 | 3058129565 | ciosancristobal@sdmujer.gov.co |
| 5 USME | 3058148650 | 3058171723 | ciousme@sdmujer.gov.co |
| 6 TUNJUELITO | 3057050101 | 3058173977 | ciotunjuelito@sdmujer.gov.co |
| 7 BOSA | 3058156729 | 3058147970 | ciobosa@sdmujer.gov.co |
| 8 KENNEDY | 3058173376 | 3058162407 | ciokennedy@sdmujer.gov.co |
| 9 FONTIBON | 3058161135 | 3058167764 | ciofontibon@sdmujer.gov.co |
| 10 ENGATIVA | 3058171166 | 3058167232 | cioengativa@sdmujer.gov.co |
| 11 SUBA | 3058171733 | 3058158168 | ciosuba@sdmujer.gov.co |
| 12 BARRIOS UNIDOS | 3058165101 | 3058163024 | ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co |
| 13 TEUSAQUILLO | 3058160243 | 3058160243 | cioteusaquillo@sdmujer.gov.co |
| 14 MARTIRES | 3058167147 | 3058161390 | ciomartires@sdmujer.gov.co |
| 15 ANTONIO NARIÑO | 3058140948 | 3105307847 | cioantonionarino@sdmujer.gov.co |
| 16 PUENTE ARANDA | 3058144168 | 3058153195 | ciopuentearanda@sdmujer.gov.co |
| 17 CANDELARIA | 3058161869 | 3058168846 | ciocandelaria@sdmujer.gov.co |
| 18 RAFAEL URIBE | 3058160070 | 3058160070 | ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co |
| 19 CIUDAD BOLIVAR | 3057062038 | 3058170447 | ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co |
| 20 SUMAPAZ | 3058165102 | 3058165102 | ciosumapaz@sdmujer.gov.co |

Por otro lado, nos permitimos socializarle que la Línea Púrpura “*Mujeres que Escuchan Mujeres*”. Línea cuenta con un equipo profesional interdisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales y enfermeras 24 horas todos los días del año, marcando al 018000112137 y/o realizando un primer contacto vía Whatsapp 3007551846 a fin de poder acceder al servicio de orientación, atención psicosocial y acompañamiento telefónico. Es importante mencionar que teniendo en cuenta el volumen de llamadas que ingresan a diario a la Línea Púrpura, se presentan dificultades para dar respuesta inmediata a las misma. Por lo anterior, siempre desde el equipo profesional se devuelven las llamadas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, reiteramos nuestra disposición y compromiso para poder brindarle los servicios que prestamos cuando usted u otra mujer lo requiera; y agradecemos la confianza puesta en nuestros procesos, para favorecer el acceso y la garantía de los Derechos de las Mujeres y la difusión de servicios en el Distrito.

Cordialmente,



ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO

Directora de Territorialización de Derechos y Participación.

Elaboró: Mónica Alejandra Monroy – Contratista. - Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
Aprobó: Ítalo Emiliano Gallo Ortiz- Contratista - Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co